

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040359789	A ABDESLAM	X0886395K	MELILLA	17-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040360058	M BONILLA	08908582	MELILLA	28-03-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040367150	M MOHAMED	45279246	MELILLA	21-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040362053	H MOH	45285056	MELILLA	18-04-2005	700,00		RDL 8/2004	002.1
520040361530	J ZORNOZA	45302898	MELILLA	06-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040360044	H HAMED	45303883	MELILLA	13-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040368010	M RODRIGUEZ	45304317	MELILLA	27-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040361176	J VIÑALS	45306002	MELILLA	13-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040360840	S MUSTAFA	45308570	MELILLA	31-03-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040361528	M SANTOS	45307647	MELILLA	31-03-2005	150,00		RD 2822/98	049.4
520040361220	T DIEZ	47353884	MELILLA	28-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.1C
520040364724	P CASTEJON	52559832	MELILLA	24-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.1C

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**1418.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 28 Madrid.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 280282410036, Razón Social/Nombre, Ventosinos Cea Gabriel, Dirección, CL General Marina HO, C.P., 52001, Población, Melilla, TD, 03 28, Prov., 2005, Prov. Apremio, 019579220, Período, 1204 1204, Importe, 270,13.

Melilla, a 25 de julio de 2005.

El Director Provincial.

José M.<sup>a</sup> Carbonero González.